

Información Registral expedida por

MARIA CONCEPCION FERNANDEZ URZAINQUI

Registrador de la Propiedad de PAMPLONA (IRUÑA) 3
C/ Sangüesa 4, 5º - PAMPLONA/IRUÑA
tlfno: 0034 948 153 344

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE
HACIENDA**

con DNI/CIF: P2000000F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F31ZP78U7

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: E-2722257405-JI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PAMPLONA Nº3

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: Pamplona, 6 de octubre de 2022

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA DE BERRIOZAR Nº: 5141

CRU: 31012001650375

Última inscripción de dominio:

Tomo: 4388 Libro: 93 Folio: 55 Inscripción: 1 Fecha: 03/05/2011

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela L 1.- Parcela edificable resultante del proyecto de reparcelación de la Unidad R-8, en jurisdicción de Berriozar; con una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, edificable en las condiciones establecidas en el planeamiento que se ejecuta. Es edificable en sótano en toda su superficie; en planta baja la superficie destinada a viviendas es de doscientos quince metros, sesenta decímetros cuadrados y en plantas elevadas es de ochocientos setenta y un metros, veinte decímetros cuadrados. La superficie que se destina a jardín es de ciento veintiocho metros, setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela L 2; Sur, parcela vial V.2; Este, parcela E.L.1; Oeste, parcela vial V.3.-

TITULARIDADES

SOCIEDAD/ENTIDAD: BEZAORE SOCIEDAD LIMITADA

C.I.F.: B20923066

Titular de: TOTALIDAD

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO

TÍTULO: REPARCELACION URBANISTICA

AUTORIZANTE: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, BERRIOZAR

DOCUMENTO DE FECHA: 24 de septiembre de 2007

INSCRIPCIÓN: 1ª FECHA: 03 de mayo de 2011.

CARGAS Y/O DERECHOS

COMUNIDAD DE GARAJES:

Las parcelas resultantes L 1, L 2, L 3, L 4, L 5, L 6, L 7 y L 8 del presente proyecto de reparcelación, formarán, en planta de sótano, una comunidad de garajes; el régimen jurídico de las comunidades de garajes se establecerá en las escrituras de declaración de obra nueva de las edificaciones, regulando el régimen de servidumbres de paso entre unas y otras, la localización de las rampas de acceso y salidas, las escaleras de emergencia y el régimen de compensaciones que por tales conceptos y por posibles minoraciones de locales sea necesario regularizar entre los solares que finalmente constituyen la comunidad de garajes. Para facilitar la construcción de los garajes y el régimen de comunidades, el Ayuntamiento podrá autorizar la localización de las rampas en espacio público o privado gravando con servidumbre de uso público en superficie.-

Según consta en el párrafo de cargas de la inscripción 1ª, de fecha 3 de mayo de 2011.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA

CAPITAL PRINCIPAL: 220.215,25 EUROS

INTER.DEMORA LIQUIDADOS: 56.362,1 EUROS

INTER.DEMORA POR SUSPENSION: 55.353,36 EUROS

COSTAS / GASTOS: 13.828,87 EUROS

VALOR DE SUBASTA: 299.209,05 EUROS

PLAZO: La hipoteca constituida quedará automáticamente extinguida y será cancelada cuando la parte deudora acredite haber cumplido debidamente la obligación asegurada, en los plazos y cuantías que resulten de los acuerdos firmes dictados una vez resuelto el procedimiento económico administrativo y, en su caso, en el procedimiento contencioso administrativo; o haber adquirido firmeza la resolución judicial pertinente por la que se anule y deje sin efecto la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2007.

AUTORIZANTE: DON JUAN ANTONIO PÉREZ DAPENA, VERGARA/BERGARA

FECHA: 22/11/2013

INSCRIPCION: 2ª TOMO: 4.388 LIBRO: 93 FOLIO: 56 FECHA: 12/12/2013

OBSERVACIONES:

Mediante documento expedido en San Sebastián, el día 22 de enero de 2.014, la "Diputación Foral de Gipuzkoa", ACEPTA la hipoteca inmobiliaria unilateral constituida en la escritura que motivó la inscripción 2ª de esta finca.

En el Servicio de Recaudación de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Departamento de Hacienda y Finanzas, se sigue procedimiento administrativo de apremio contra "Bezaore, Sociedad Limitada", expediente número 272225-405, por el que se acuerda proceder a la ejecución de la hipoteca; y por mandamiento de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, expedido por Juan Carlos González Lombo, Jefe del citado Servicio de Recaudación; se solicita certificación de cargas de esta finca, la cual ha sido expedida, con fecha de hoy, con el número 70.- Pamplona, 7 de abril de 2021.-

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA FINCA Y PENDIENTES DE DESPACHO

Vigente/s el/los asiento/s de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión de la presente nota, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

